



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ



DOCUMENTO N° PPA002-PO01-03A

2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO.

DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.

La suscrita, **DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ**, en mi carácter de representante del **XIV** Distrito Local Electoral, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confieren el numeral **57** fracción **II**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; el artículo **106**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respetuosamente presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que el actual Gobierno Federal, ha establecido programas sociales orientados a beneficiar a quienes tienen menos posibilidades de acceder a sus derechos, en el caso que ahora nos referimos a la educación.

Como apoyo se han establecido las becas Benito Juárez, con el objetivo de promover que las y los estudiantes de nivel básico permanezcan y concluyan el nivel educativo al cual están inscritos.

Así, la Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica es un programa del Gobierno de México dirigido a familias que tienen hijas, hijos o menores a su cuidado estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, menores de 18 años que están inscritas o inscritos en escuelas públicas de modalidad escolarizada ubicadas en localidades prioritarias.

Las localidades prioritarias son localidades indígenas o con menos de 50 habitantes; con alto o muy alto grado de marginación o que, por sus características, constituye una prioridad en la cobertura y atención del programa, de la Coordinación Nacional y/o del Gobierno de México.

La beca asciende a **840** pesos mensuales y las familias podrá tenerla durante los 10 meses que dura el ciclo escolar, siempre que siga cumpliendo con los requisitos publicados en las Reglas de Operación vigentes; el más importante de ellos es que sus hijas, hijos o menores a su cuidado, continúen inscritos en algún nivel de educación básica en una escuela pública de modalidad escolarizada. Se otorga por familia, sin importar la cantidad de hijas, hijos o menores que la conformen.

Este apoyo es importante para las personas que nunca habían sido consideradas, que han permanecido alejadas al margen de éste y otros beneficios, por eso se aprecia tanto la disposición del Gobierno Federal pero este programa no puede llegar a las mayorías que lo requieren con los mecanismos establecidos y es necesario mayor apertura e instrumentar mecanismos más eficaces.

Hace unos días se informó que la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez ya está mandando a las personas que hicieron su solicitud de beca para educación básica su cita para acudir a las oficinas de Bienestar, las cuales están únicamente en La Paz o Ciudad Constitución.

Cabe recalcar que la única vía para concretar las solicitudes es estando al pendiente del correo electrónico y después trasladarse a las ciudades antes mencionadas.

Y como en reiteradas ocasiones, el día de hoy subo a tribuna a solicitar que se tenga en cuenta la realidad de mucha gente en el municipio de Mulegé y, sobre todo, el Distrito XIV, el cual represento.

En Mulegé hay gente que no cuenta con acceso a internet o con los recursos económicos suficientes para gastar cerca de **3 mil** pesos en un traslado de 6 a 7

horas para llegar a una cita en La Paz o Ciudad Constitución, y aun cuando consiguieran el acceso a internet y trasladarse, no se les asegura la obtención de la beca; de ahí que las escuelas en este municipio sean consideradas como **PRIORITARIAS**, ya que éstas están ubicadas en localidades con población indígena, principalmente, o con alto o muy alto grado de marginación.

Aunado a que de acuerdo a la Coordinación de Estadística de la Secretaría de Educación Pública en Baja California Sur, hay **14 mil 518** estudiantes en el municipio de Mulegé y que de acuerdo al buscador de escuelas del Gobierno Federal, existen por lo menos **75** escuelas clasificadas como susceptibles y **20** prioritarias, es que vemos necesario que se instalen oficinas de Bienestar itinerantes en el municipio de Mulegé, a efecto de que estudiantes que no pueden trasladarse La Paz o Ciudad Constitución, también tengan acceso a realizar solicitud de beca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, **EXHORTA** de manera respetuosa a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y a la Delegada para los Programas para el Bienestar del Gobierno de México en Baja California Sur para que, en el ámbito de su competencia, se gestione la instalación de oficinas de Bienestar itinerantes en el municipio de Mulegé, a efecto de que estudiantes que no pueden trasladarse La Paz o Ciudad Constitución, también tengan acceso a realizar solicitud de beca.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

A T E N T A M E N T E



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ

DOCUMENTO N° PPA002-PO01-03A



DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
Representante del XIV Distrito
Local Electoral

NOTA: ESTA HOJA NÚMERO 4 PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ EN FECHA MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2023.